

RESOLUCIÓN No. 723
Septiembre 09 de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP 009-2026 Y SE DELEGA UNA COMPETENCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA GLORIA - CESAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.
2. Que el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que la entidad, mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso deméritos.
3. Que la Administración Municipal ha elaborado estudios previos determinando la necesidad y conveniencia para suscribir contrato cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CADAVERES CALIFICADOS COMO N.N, POBLACION VULNERABLE Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA, PARA LA VIGENCIA 2026”**.
4. Que la modalidad de contratación que se aplicará para la necesidad de contratación, será la Modalidad de subasta inversa, que deberá adelantarse conforme a lo previsto por el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y con sujeción de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993, el Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011.
5. Que el día 02 de septiembre de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co la convocatoria pública, los estudios y documentos previos que soportan la viabilidad jurídica, técnica y económica del proceso de selección, y el proyecto de pliegos de condiciones.
6. Que para atender la contratación se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) MCTE**, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 26-01385 y 26-01386 de 2026, expedidos por la Subsecretaría de Presupuesto del Municipio de La Gloria - Cesar.
7. Que, durante el plazo establecido en el proyecto de pliego, se presentaron observaciones, las cuales fueron previamente respondidas.
8. Que la publicación del pliego de condiciones definitivo, se efectuará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, a partir de la expedición del presente acto administrativo.
9. Que en atención al presupuesto oficial no supera los US \$125.000, el presente proceso fue convocado a Mipymes de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
10. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social dispuesto en la Constitución y la Ley.

11. Que el lugar físico y electrónico en el que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos es la Oficina Jurídica ubicada en el Palacio Municipal y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, respectivamente.

12. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASIP-009-2026 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CADAVERES CALIFICADOS COMO N.N, POBLACION VULNERABLE Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA, PARA LA VIGENCIA 2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para el presente proceso de selección.

I	PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
1	Aviso de convocatoria, estudios previos, publicación Web y SECOP.	02 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
2	Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones	02 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
3	Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 02 de septiembre al 08 de Septiembre de 2026	SECOP II
4	Respuesta a Observaciones	09 de septiembre de 2026	SECOP II
5	Resolución de Apertura y pliegos definitivos	09 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
6	Inicio del plazo para entregar ofertas	09 de septiembre de 2026	SECOP II
7	Límite para publicar adendas antes del cierre	10 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m.	www.contratos.gov.co
8	Fecha de cierre y plazo máximo para entrega de Propuestas	Hasta el 11 de septiembre de 2026 a las 09:00 a.m.	SECOP II
9	Verificación de requisitos habilitantes	11 de septiembre de 2026	Oficina Jurídica
10	Publicación del informe de evaluación	14 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
11	Traslado de la evaluación	Del 14 al 16 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
12	Plazo máximo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	16 de septiembre de 2026 5:00 pm	SECOP II
13	Audiencia Pública de subasta	17 de septiembre de 2026 a las 09:30 a.m.	SECOP II
14	Plazo para la celebración del Contrato	El mismo día de la audiencia	SECOP II
15	Plazo para expedir el registro presupuestal	El mismo día del contrato	Secretaría de Hacienda
16	Publicación en el SECOP del contrato	Una vez firmado el contrato	www.contratos.gov.co y oficina jurídica
17	Plazo para presentar la garantía única y aprobación	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato.	www.contratos.gov.co y Secretaría de Gobierno
18	Suscripción del acta de inicio	Una vez aprobada la garantía.	www.contratos.gov.co y Secretaría de gobierno del Municipio.

PARÁGRAFO: Los términos previstos en el cronograma señalado pueden ser modificados mediante adendas al pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y

control de las etapas precontractual, contractual y pos contractual del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASIP-009-2026 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Delegar en el Secretario de Gobierno para presidir la audiencia de subasta inversa o negociación si es único oferente.

ARTÍCULO SEXTO: Confórmese el comité evaluador del presente proceso de la siguiente manera:

- Secretario de Hacienda: Aspectos Financieros
- Secretario de Gobierno: Aspectos Técnicos
- Jefe Oficina Jurídica: Aspectos Jurídicos

ARTICULO SEPTIMO: Publicar la presente resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en La Gloria – Cesar a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

FERMIN AUGUSTO CRUZ QUINTERO
Alcalde

Proyectó: Carlos Mario Vargas Sepulveda – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Jaime Luis Rodríguez Arroyo – Jefe Oficina Jurídica